



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN

Corrección de errores

Corrección de errores del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo n.º 170, de fecha 5 de septiembre de 2024, en relación a las bases por las que se regirá la convocatoria de una plaza de Coordinador/a de Servicios/Gestión Personal, jornada completa, del Ayuntamiento de Miguel Esteban.

Advertidos errores materiales en el citado anuncio, se procede a su corrección al amparo de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

ARTÍCULO 7.- PROCESO DE SELECCIÓN

(...) Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 50 puntos en el concurso, para ser incluidos en la lista de aprobados.

Debe decir:

ARTÍCULO 7.- PROCESO DE SELECCIÓN

(...) Los aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 25 puntos en el concurso, para ser incluidos en la lista de aprobados.

Donde dice:

ARTÍCULO 10.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Concluido el presente proceso selectivo, se creará una bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal con aquellos aspirantes que hubieran participado y obtenido la puntuación mínima de 50 puntos, necesarios para aprobar el procedimiento. La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de dos años desde su creación.

Debe decir:

ARTÍCULO 10.- FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Concluido el presente proceso selectivo, se creará una bolsa de trabajo para la contratación de personal temporal con aquellos aspirantes que hubieran participado y obtenido la puntuación mínima de 25 puntos, necesarios para aprobar el procedimiento. La bolsa de trabajo tendrá una vigencia de tres años desde su creación.

Donde dice:

ANEXO I

a) Experiencia profesional, máximo 70 puntos:

- Por acreditar servicios prestados en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, ocupando el puesto de Coordinador/a de servicios/Gestión personal, a razón de 0,90 puntos por mes trabajado.

- Por acreditar servicios prestados en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de la/s plaza/s objeto de la convocatoria, a razón de 0,30 puntos por mes trabajado.

- Por acreditar servicios prestados como Coordinador/a de servicios/Gestión personal, perteneciente a una administración local, a razón de 0,30 puntos por mes trabajado.

- Por acreditar servicios prestados como Coordinador/a de servicios/Gestión personal perteneciente a cualquiera otra administración pública que no se tratase de una administración local, razón de 0,18 puntos por mes trabajado.

Debe decir:

ANEXO I

a) Experiencia profesional, máximo 70 puntos:

- Por acreditar servicios prestados en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, ocupando el puesto de Coordinador/a de servicios/Gestión personal, a razón de 0,75 puntos por mes trabajado.

- Por acreditar servicios prestados en el Ayuntamiento de Miguel Esteban, en plazas de igual denominación y del mismo grupo y subgrupo de titulación que el de la/s plaza/s objeto de la convocatoria, a razón de 0,25 puntos por mes trabajado.

- Por acreditar servicios prestados como Coordinador/a de servicios/Gestión personal, perteneciente a una administración local, a razón de 0,25 puntos por mes trabajado.

- Por acreditar servicios prestados como Coordinador/a de servicios/Gestión personal perteneciente a cualquiera otra administración pública que no se tratase de una administración local, razón de 0,15 puntos por mes trabajado.

Donde dice:

ANEXO I

b) Méritos hasta un máximo 30 puntos:

(...)

- Por encontrarse en posesión de un título universitario en una materia relacionada con la naturaleza de las plazas convocadas, 5 puntos.



Debe decir:

ANEXO I

b) Méritos hasta un máximo 30 puntos:

(...)

- Por encontrarse en posesión de un título universitario en una materia relacionada con la naturaleza de la plaza convocada (Coordinador/a de servicios/Gestión personal), 5 puntos.

Miguel Esteban, 25 de Septiembre de 2024.- El Alcalde, Marcelino Casas Torres.

Nº.I.-5141